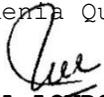


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado el día 3 de mayo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Junio 14 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

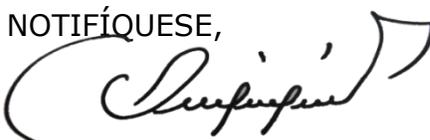
Radicado	2019 - 522
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE TURISMO RECREACIÓN Y CULTURA DEL MAGISTERIO DEL QUINDÍO COOTUR LTDA
Demandada	GLORIA INÉS SAAVEDRA MATIZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Junio quince de dos mil veintitrés.

Póngase en conocimiento de las partes en este proceso, el oficio contentivo de la respuesta allegada por la FIDUPREVISORA visible a consecutivo N° 41, para los fines que estime pertinentes; igualmente, por parte del Centro de Servicios Judiciales, remítase copia de la misma al correo aportado por el abogado DAVID GIRALDO TABARES.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de junio de 2023.

No. 104


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b88e30907247af716feaa2364554037aa94086775dcc8f0868833d8d8419816**

Documento generado en 14/06/2023 05:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>